

registrar número 8.618 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, y se tasa en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana, aparcamiento número 2, en la planta baja del mismo edificio anterior, con superficie de 19,25 metros cuadrados. Finca registral número 8.619, tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana, aparcamiento número 5, en el mismo edificio anterior, con superficie de 29,47 metros cuadrados. Finca registral número 8.621, tasada en 1.250.000 pesetas.

4. Urbana, aparcamiento número 7, en el mismo edificio anterior, con superficie de 23,29 metros cuadrados. Finca registral número 8.623, tasada en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda segundo D, en la planta segunda alta a partir de la rasante, del mismo edificio anterior, tiene una superficie construida de 76,45 metros cuadrados. Finca registral número 8.657, tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

6. Urbana, vivienda segundo G, en la planta segunda del mismo edificio anterior, con superficie de 79,02 metros cuadrados. Finca registral número 8.660, tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

7. Urbana, solar en Alhama de Granada, pago del Egido, con superficie de 137,730 metros cuadrados, identificado como parcela 81 de la urbanización. Finca registral número 11.127 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

8. Urbana, piso tercero, tipo J-1, en planta tercera, del edificio en Granada, bloque «Las Palmeras», con acceso por portal J, en calle sin nombre, cuarta fase de Viveros Genil, tiene superficie construida de 141,76 metros cuadrados. Finca registral número 73.877 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, tasada en 22.000.000 de pesetas.

Granada, 20 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—50.156.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 587/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición 587/1997, a instancia de doña María Teresa Pérez Almendros y doña María Teresa Almendros Fernández, contra don Francisco Javier Vilchez Belmonte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que el rematante, al adquirir el derecho de retracto que tiene reconocido el demandado don Francisco Javier Vilchez Belmonte, deberá pagar el precio de remate y la parte del precio aplazado de la compraventa.

Sexta.—Se hace constar que la deuda objeto de reclamación asciende a la suma de 155.362 pesetas, de principal, más otras 300.000 pesetas presumpues-

tadas para intereses y costas de esta ejecución, por lo que el deudor podrá suspender o paralizar la celebración de las subastas si consigna dichas cantidades en el Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado para el caso de no poder hacerse en la forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos ejercitados de retracto que tiene don Francisco Javier Vilchez Belmonte, reconocidos en la sentencia del Tribunal Supremo número 737/1997, de fecha 28 de julio de 1997 y que se está ejercitando ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, autos de juicio de menor cuantía número 907/1990, sobre retracto del local comercial número 31, situado en la calle San Juan de Dios, números 68 al 76.

Valor de tasación a efectos de subasta: Catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y una (14.868.981) pesetas.

Granada, 21 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—50.122.

HELLÍN

Edicto

Doña Carmen Blesa Monsalve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, Sociedad Cooperativa», contra don José Luzón Pérez y doña Marisol Álvarez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0060000018027299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

11 áreas 37 centiáreas de tierra olivar, en el partido de Las Alhercas, o también llamado Camino de Jamontes, del término de Tobarra. Dentro del perímetro de esta finca, en la parte sur, existe una casa a teja vana, marcada con el número 6, con varias dependencias, y que ocupa una extensión superficial de 95 metros cuadrados. Linda todo: Este y norte, doña Ángela Luzón Gómez; sur, don José María Bleda, y oeste, don Jesús Rodríguez Carretero. La referida finca es la registral número 17.156, inscrita al tomo 1.078, libro 347 de Tobarra, folio 183, del Registro de la Propiedad de Hellín.

Tipo de subasta: 15.622.121 pesetas.

Hellín, 12 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.142.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Herrera del Duque,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Paloma Méndez de Vigo del Arco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03570000180068/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por